

VISTO:

Las Leyes Nros. 471 y 5.460, los Decretos Nros. 684/09, 335/11, 571/11 y 363/15, la Resolución N° 478/MMGC/2014, y el EX-07823695-MGEYA-SSPCNA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N°

684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 5.460 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 363/15 fue aprobada la estructura orgánico funcional dependiente

del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 5° del citado decreto establece que los cargos del Régimen Gerencial existentes al 10 de diciembre de 2015 permanecerán vigentes hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional de dicho Régimen en cada jurisdicción o hasta tanto el Ministro de Hacienda realice las modificaciones de designaciones de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de dicho decreto, es decir, hasta tanto realice las designaciones del personal del Régimen Gerencial resultantes de los cambios producidos por la Ley N° 5.460 y el Decreto N° 363/15;

Que la Sra. Subsecretaria de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, propicia el cese en el cargo gerencial del Sr. Angel Trombino, DNI N° 13.830.226, CUIL N° 20-13830226-2, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Complejo Cultural 25 de Mayo, dependiente de la Dirección General Centro Cultural General San Martín,

cuya designación fuera dispuesta mediante Resolución N° 478/MCGC/2014;
Que el Sr. Alejandro Gabriel Casavalle, DNI N° 20.251.262, CUIL N° 20-20251262-4, presentó su renuncia al cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Contenidos, de la Dirección General Centro Cultural General de San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, del Ministerio de Cultura, cuya designación fuera dispuesta por Resolución N° 478/MMGC/2014;

Que a efectos de cubrir los cargos vacantes en forma transitoria hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, el Ministerio de Cultura propicia la designación de diversos agentes, toda vez que poseen la idoneidad necesaria para el desempeño de los cargos para los cuales son propuestos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda, teniendo en cuenta las certificaciones obrantes en el actuado referido en el anterior considerando, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 17 incs. 11 y 13 de la Ley N° 5.460,

**EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Céese, a partir del 11 de febrero de 2016, al agente Angel Trombino, DNI N° 13.830.226, CUIL N° 20-13830226-2, como Gerente Operativo, con carácter transitorio de la Gerencia Operativa Complejo Cultural 25 de Mayo, dependiente de la Dirección General Centro Cultural Recoleta, de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura, reteniendo sin percepción de haberes la partida 5058.0050.Y.00.07.

Artículo 2°.- Acéptase, a partir del 11 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el agente Alejandro Gabriel Casavalle, DNI N° 20.251.262, CUIL N° 20-20251262-4, como Gerente Operativo con carácter transitorio, de la Gerencia Operativa de Contenidos, de la Dirección General Centro Cultural General de San Martín,

dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, perteneciente al Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Designase, a partir del 11 de febrero de 2016, en forma transitoria, a los agentes detallados en el Anexo I (IF-2016-09670396-DGDSCIV), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil, Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales Centro Cultural Recoleta y Centro Cultural General San Martín, dependientes del Ministerio de Cultura, debiendo estas últimas notificar fehacientemente a los interesados y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. **Mura**